Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N°1.844/2018

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA".----------

Hernandarias, 25 de julio de 2018.-

VISTO: El Informe elevado por el Departamento de Almacén y Suministro así como el Dictamen de la Unidad Operativa, ambas de la Institución Municipal en el marco del proceso del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 16/2018** convocada para la "***Adquisición de Productos de Limpieza***" emprendido por la Institución Municipal, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el referido Dictamen manifiesta lo siguiente: *"**Visto,** El informe presentado por el Departamento de Almacén y Suministro de ésta Institución Municipal bajo su digna administración, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, fundamentando la **CANCELACION** del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2018 convocada para la "**Adquisición de Productos de Limpieza**" por las razones contenidas en el mencionado Informe que refiere entre otros:…… "El Departamento de Almacén y Suministro, se dirige a esa superioridad con el objeto de presentar informe referenciado a dicha contratación. En efecto ésta dependencia estima conveniente y oportuno Cancelar la Contratación para la Adquisición de los Productos de Limpieza requeridos inicialmente en el presente llamado a licitación, debido a que existe la necesidad de introducir algunas modificaciones a las especificaciones técnicas a la referida Adquisición de los productos de Limpieza, a fin de adecuarse a las nuevas exigencias del mercado para la cobertura de los nuevos productos existente en la actualidad. Igualmente, se prevén la inclusión en el llamado de otros productos nuevos en el mercado y que no fueron tenidas en cuenta inicialmente para el llamado por cuestiones presupuestarias, conforme a las metas y objetivos programados en el año. Que, ante estas circunstancias ya no existe la necesidad de continuar con el presente llamado, en consecuencia recomienda la cancelación del presente llamado a licitación, a fin de ajustar las especificaciones técnicas e inclusión de nuevos productos y cantidades de los bienes a ser adquiridos, por las razones expuestas precedentemente.".* En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna".* En atención a lo dispuesto precedentemente, **esta Unidad Operativa de Contratación recomienda cancelar la Contratación Directa Nº 16/2018 para la "*Adquisición de Productos de Limpieza*"** por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal. Es mi dictamen; ----------

Por tanto, de conformidad al Art. 209 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1º.- **DECLARAR LA CANCELACIÓN** del llamado a Licitación por ***Contratación Directa Nº 16/2018 "Adquisición de Productos de Limpieza"***, conforme a los fundamentos que anteceden.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios, conforme a lo resuelto en el punto anterior.----------

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....	.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez	***Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira***
Secretario General	***Intendente Municipal***